

DECRETO N° **1723**

NEUQUEN, **09 SET 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1001-M-93 MESE y la Nota N° 83/93 de la Dirección de Contaduría (fs. 12), mediante la cual adjunta proyecto de decreto propiciando la prórroga por un período de treinta (30) días del Contrato de Locación del inmueble ubicado en la calle La Pampa N° 530 de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 012-S-90-HCD, y por Decreto N° 0828/92 se prorrogó por el término de tres (3) meses a partir del 01 de junio del mismo año el contrato de locación mencionado, edificio donde funcionan las oficinas de la Dirección Registro de Conductor de la Dirección General de Transporte y Tránsito de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que por Decreto N° 0634/93 se aprobó una nueva prórroga por el término de ciento veinte (120) días, habiendo vencido el mismo el 30 de abril de 1993;

Que por Decreto N° 0845/93 se aprobó una nueva prórroga por el término de noventa (90) días, habiendo vencido el mismo el día 31 de julio de 1993;

Que por Decreto N° 1576/93 se aprobó una nueva prórroga por el término de treinta (30) días, habiendo vencido el mismo el 31 de agosto de 1993;

Que las necesidades del servicio exigen continuar con la locación del servicio por otros ciento veinte (120) días;

Que a fs. 20 se expide la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicitando la confección de la norma legal, contándose con el V° B° de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que al pie de la misma foja se expide la Subsecretaría
///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Ejecutiva, por Pase N° 1568/93 MESE., disponiendo el dictado de la correspondiente norma legal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

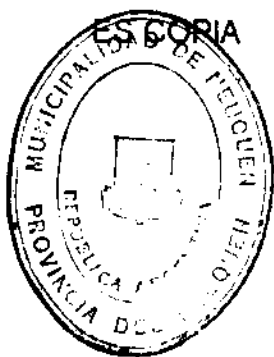
Artículo 1º) PRORROGASE por el término de ciento veinte (120) días a partir ///
----- del 01 de setiembre de 1993, el Contrato de Locación del Inmueble
ubicado en calle La Pampa N° 530 de la ciudad de Neuquén, suscripto con la
Sra. Nélida María Franco de Turco, por la suma total de PESOS
OCHOCIENTOS (\$ 800,00), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de
Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquidese y ///
----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida
respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de //
----- de Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda
y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,
----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

JAF.-



FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén